



CONAFU isejo Nacional para la orización de Funcionamiento

**UNAM** 

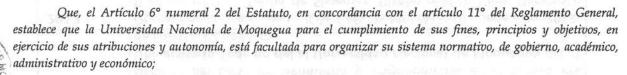
**PRES** Presidencia de Comisión Organizadore SEGE

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 087-2014-UNAM

Moquegua, 29 de Mayo del 2014

VISTO: El Informe Nº 061-2014-CPIM-VIPAC-UNAM, Informe Nº 024-2014-UTE/OEF-UNAM, Informe N°97-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5260 y;

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe Nº 061-2014-CPIM-VIPAC-UNAM, de fecha 23 de abril 2014, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, solicita se haga efectivo el Cheque girado a favor de la Srta. Chino Ccalli Nancy, tesorera de la UNAM, por un monto de s/. 7,500.00 nuevos soles por la Empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A., quien viene auspiciando para el pago de los servicios de instalación de los stans en el III COMASURMIN que se llevó a cabo del 05 al 09 de mayo del presente año en las instalaciones de la UNAM.

Que mediante Informe N° 024-2014-UTE/OEF-UNAM, de fecha 19 de Mayo del 2014 la Unidad de Tesorería informa a la Oficina de Economía y Finanzas que se ha procedido a efectuar el depósito del Cheque de Gerencia Nº 09271920 a la Cta. Cte. de RDR de la UNAM por concepto de Donación por S/. 7,500.00 nuevos soles realizada por la Empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A., se solicita que mediante Acto Resolutivo se autorice la aprobación y aprobación de dicho importe para su registro en el SIAF.

Que, mediante Informe Nº 97-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM, de fecha 19 de Mayo del 2014, el CPC Roberth W. Alarcón Montalvo de la Oficina de Economía y Finanzas solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la aprobación y aceptación del importe de S/. 7,500.00 nuevos soles por parte de la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A., auspiciador del III COMASURMIN.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y aceptar el depósito del Cheque de Gerencia Nº 09271920 a la cta. Cte. de RDR de la UNAM por concepto de donación por S/. 7,500.00 nuevos soles, realizados por la Empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. como Auspiciadora en el III COMASURMIN.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

SECRETARIA

Universidad Nacional Moquegua DRA. BENITA MARITZ

ONAL DE MOQUEGI

Méc. Alcides Nicanor Sánchez Parra

SECRETARIO GENE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.